

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA COLOCACIÓN DE SONDA DE AVANCE YEYUNAL EN EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA	Código: IT-CH-GA-05
		Página 1 de 4
	División de Medicina	Fecha de Revisión: Septiembre 2019
Versión vigente: 00		

INDICE

Pág.

1. ALCANCE.....	1
2. DOCUMENTOS APLICABLES.....	1
3. DEFINICIONES.....	2
4. MATERIAL Y EQUIPO	2
5. DESARROLLO.....	3
6. ANEXOS.....	3
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	4

1. Alcance:

Aplica a todo paciente que cuente con algún diagnóstico que requiera la colocación de una vía de alimentación enteral temporal, alternativa a la oro-gástrica para garantizar su adecuada nutrición de manera temporal.

2. Documentos Aplicables:

NORMAS:

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998 para la práctica de anestesiología. D.O.F. 10-I-2000.

1. Rafferty GP., Tham TCK. Endoscopic placement of enteral feeding tubes. *World JGastroenterol Endosc.* 2010;2(5):155-164

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dr. Edgar Santino Garcia Jiménez Médico Adscrito de Gastroenterología	Dr. José Antonio Velarde Ruíz Velasco Jefe de Servicio Médico de Gastroenterología	Dr. Lorena Valerdi Contreras Jefe División de Medicina

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA COLOCACIÓN DE SONDA DE AVANCE YEYUNAL EN EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA	Código: IT-CH-GA-05
		Fecha de Revisión: Julio 2018 Versión vigente: 00
División de Medicina		

3. Definiciones:

Paciente: Persona que presenta alteración en su estado de salud, y que es atendida por un profesional de la salud.

OPDAHCFAA: OPD Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde".

VideogastroscoPIO: Dispositivo tubular flexible que cuenta con un lente distal que permite la visualización endoluminal de las estructuras gastrointestinales a través de su conversión digital mediante un procesador de captura de imágenes.

Endoscopia digestiva alta: procedimiento a través del cual, a través de un videogastroscoPIO, se visualizan las estructuras intraluminales del tracto digestivo superior con fines diagnósticos y/o terapéuticos.

Sonda nasoyeyunal: dispositivo sintético en forma de tubo que se coloca a través de una fosa nasal, con uno de sus extremos distales que desemboca en la luz intestinal (yeyuno) y el otro extremo se conecta con el exterior para la administración de alimentos y medicamentos por esa vía.

4.- Material y Equipo:

- Un cubrebocas
- Un par de guantes
- Una bata desechable
- Boquilla de protección bucal
- Jalea lubricante
- Agua inyectable
- Una jeringa de 50 ml
- Una torre de endoscopia
- Un video-gastroscoPIO
- Un equipo de cómputo con software de captura de datos e imágenes endoscópicos
- Una sonda trilumen de 16 Fr x 150 cm
- Una cinta para fijación de sonda
- Pinza de biopsia endoscópica
- Seda libre 2-0
- Gasas no estériles

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA COLOCACIÓN DE SONDA DE AVANCE YEYUNAL EN EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA	Código: IT-CH-GA-05
		Página 2 de 4 Fecha de Revisión: Julio 2018 Versión vigente: 00
División de Medicina		

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente	a) <u>Hospitalizado en servicio interconsultante o en piso de Gastroenterología</u> : valorado por médicos de equipo clínico, quienes consideran la necesidad y viabilidad del procedimiento, firma consentimiento informado de la realización.
5.2	Médico Adscrito, Residente y/o Interno del Servicio de Gastroenterología	a) <u>Paciente Hospitalizado en servicio interconsultante i en piso de Gastroenterología</u> : previo conocimiento de la técnica del procedimiento, realiza la endoscopia digestiva alta y colocación de sonda en el área de procedimientos de gastroenterología.
5.3	Médico anestesiólogo	Previo al procedimiento, analiza el caso y factores de riesgo y provee sedación endovenosa y monitoreo cardio-respiratorio durante el procedimiento.
5.4	Médico Adscrito, Residente del Servicio de Gastroenterología	Se realiza la nota de procedimiento correspondiente (endoscopia diagnóstica y colocación de sonda), se informan resultados y se da orientación del uso de la sonda.
5.5	Enfermería Gastroenterología	Proporciona el material correspondiente para la realización del procedimiento.

6. Anexos

N/A

7. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Julio de 2018	Alta del Documento